

Barranquilla, 19 de enero de 2022

Señores,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quimbaya

Asunto: Respuesta a Radicado No. 63-594-4089-002-2022-00001-00

Apreciado Señor:

En respuesta a su **Oficio No. 0021** de fecha 17 de enero del 2022, recibido en nuestras oficinas el 19 de enero del presente año, la cual comunica ordenar el embargo de las Cuentas Bancarias, Títulos de Depósitos, Títulos de contenido crediticio, y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a nombre de la(s) parte(s) demandada(s), me permito informar que:

Según se desprende de los registros en el Banco Serfinanza, el(los) ejecutado(s) relacionado(s) en el oficio no posee(n) cuentas o títulos vigentes según lo descrito en la orden.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,



LILIANA NARVAEZ OCHOA

Jefe de Operaciones de Cartera

Elaboró:

LUIS EDUARDO ROJAS NAVARRO

Analista de Embargo

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

SV-22-003769

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
CEN ADMINISTRATIVO MUNICIPAL P 1
QUIMBAYA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 19/01/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **MILLER GLADIS MUÑOZ BERMUDEZ Y OTRO**
ID. Demandado: **25022945**
No. Proceso: **63594408900220220000100**
No. Oficio: **0021**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co